

Municipio de Cajeme, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26018-19-1705-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1705

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,528.4
Muestra Auditada	28,528.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Cajeme, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 3000 “Servicios Generales”, del cual, se revisó una muestra de 28,528.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Cajeme, Sonora, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cajeme, Sonora, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a municipios, para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio integró el Comité de Compras el 11 de octubre de 2018, correspondiente a la administración 2018-2021.</p> <p>La nueva administración municipal (2021-2024), integró el 1 de noviembre de 2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cajeme.</p> <p>El municipio cuenta con un Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	El municipio no acreditó contar con normas generales de control interno para el ejercicio 2021.
Administración de Riesgos	El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales.	El municipio no acreditó disponer de la instrumentación para la administración de riesgos debidamente formalizada y careció de una metodología que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
Actividades de Control	El municipio acreditó 18 sistemas informáticos y/o aplicaciones que apoyan el desarrollo de actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio no acreditó haber establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
Información y comunicación	El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	No se identificaron debilidades.
Supervisión	El municipio acreditó que la evaluación de los objetivos y metas del Plan Estratégico y las metas establecidas en el mismo se realiza mediante reportes trimestrales de indicadores de resultados.	No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Cajeme, Sonora, y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 64.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cajeme, Sonora, en un nivel medio.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control insuficientes sobre las actividades que se realizan.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio de instrucción PM-793, de fecha 10 de enero de 2023, dirigido al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, así como a los titulares de la Tesorería Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, al Oficial Mayor, al Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a la Síndica Municipal, y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para instrumentar mecanismos y estrategias para fortalecer los procesos y sistemas de control interno.

Además, proporcionó una minuta de reunión, del 10 de enero de 2023, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno consolidado, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y de las pólizas de egresos proporcionados por el municipio, se verificó que se dispuso de la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, correspondientes al pago de Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, por 28,528.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento para la muestra de auditoría con base en el formato requisitado por el municipio al 31 de diciembre de 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA REVISADA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida presupuestal	Descripción de la partida	Importe
3000	35801	Servicios de limpieza y manejo	28,528.4
		Total	28,528.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los registros auxiliares y reportes proporcionados por el municipio de Cajeme, Sonora, para reportar las operaciones celebradas de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a municipios 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. De las operaciones realizadas en materia de adquisiciones y servicios por concepto de pago del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, por 28,528.4 miles de pesos, con el proveedor, se determinó que fue asignado por adjudicación directa, al

respecto, el municipio no presentó justificación por escrito de la excepción a la licitación pública.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la excepción a la licitación pública de la contratación del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, por 28,528,408.52 pesos, autorizado por el Cabildo Municipal, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión del Convenio de concertación en materia de adquisiciones y servicios, por concepto de pago del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, por 28,528.4 miles de pesos, con el proveedor, se verificó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y el cumplimiento de los plazos y cantidades solicitadas en el convenio celebrado.

Asimismo, se determinó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por el proveedor, fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Con la revisión de las operaciones efectuadas por el municipio de Cajeme, Sonora, por concepto de pago del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, se verificó que la persona moral que emitió los CFDI a nombre del municipio no fue reportada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,528.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cajeme, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio careció de un sistema de control interno fortalecido que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las

participaciones federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad fiscalizada realizó operaciones por concepto de pago del Servicio Público de Recolección y Traslado al Centro de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos generados en el municipio de Cajeme, Sonora, en la modalidad de adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa local con base en lo establecido en el convenio correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cajeme, Sonora, realizó una gestión razonable de las participaciones federales revisadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del
Gasto Federalizado "B" y con fundamento
en el art. 65 del RIASF

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cajeme, Sonora.